

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE 2023**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

NORMAS: Resolución No 025 del 27 de enero del 2021

ASISTENTES:

(Rol: **P:** Presidente, **S:** Secretaría técnica, **I:** Integrante, **IP:** Invitado permanente, **O:** otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	
				25/abril	Del 16 al 26 de mayo
1. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario (a) de Gestión Local	P	SI	SI
	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Subdirector (a) de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público	S	SI	SI
2. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector (a) de Análisis Fiscal	I	SI	SI
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Director (a) de Estructuras y Sistemas Territoriales	I	SI	SI
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Subdirector (a) de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	I	SI	SI
5. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirector (a) de Acciones Colectivas	I	SI	SI
6. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Asesor Código 105, Grado 33	I	NO	SI
7. Cultura Recreación Y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura Recreación Y Deporte	Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio.	I	NO	SI
8. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirector (a) de calidad del aire, auditiva y visual.	I	SI	SI

9. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director (a) de Planación de la Movilidad	I	SI	SI
10. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector (a) de Operaciones	I	SI	NO
11. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director (a) de Derechos y Diseño de Política	I	SI	SI
12. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Asesor (a) del Despacho.	I	NO	NO

Entidades Invitadas: IDU, IDRD, IDARTES, IDPC.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

No se citaron, ni realizaron sesiones ordinarias durante este período. La sesión programada para junio se reprogramo y desarrollo en el mes de julio, dado que durante dicho periodo no se reportaron temas a atender por parte de las entidades. (Sesión Ordinaria No. 2)

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Se citaron dos (02) sesiones extraordinarias / se llevaron a cabo dos (02) sesiones extraordinarias

FECHA	TEMA	ENTIDAD
25/04/2023	Solicitud exención mercados temporales (Resolución 632 de 2022).	SDDE
16 al 26 de mayo de 2023	Solicitud de exención de pago por actividades de aprovechamiento económico en el espacio público de Festivales Musicales al parque:	IDARTES

UNIDAD TECNICA DE APOYO

Se realizaron dos (02) UTA's (Unidades Técnicas de Apoyo)

FECHA	TEMA	ENTIDAD
17/04/2023	Informe Exención del 70% de las actividades de Aprovechamiento Económico Temporal en el Espacio Público –Mercados Temporales del segundo semestre del año 2022	SDDE
31 mayo de 2023	Manzanas del Cuidado Excepción al Protocolo de Mercados Temporales USAQUEN Modificación Protocolo Estaciones de Carga Vehículos Eléctricos	SDH SSDE SDM

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: SI NO
 Reglamento interno: SI NO
 Actas con sus anexos: SI NO
 Informe de gestión: SI NO

FUNCIONES GENERALES	Fecha		Se abordó Sí / No
	25/abril	Del 16 al 26 de mayo	
Coordinar la implementación de la política de espacio público definida para garantizar la efectividad de los derechos en el Distrito Capital.			NO
Concertar las acciones necesarias para garantizar una estructura actualizada, de manera eficaz y eficiente, del Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público y sus diferentes instrumentos, sistemas, procedimientos e instancias, en armonía con las políticas, estrategias, programas y proyectos establecidos por el Plan Maestro de Espacio Público y el Plan de Ordenamiento territorial.		X	SI
Conocer, concertar y articular las acciones para garantizar una adecuada distribución y coordinación de funciones en lo relacionado con la sostenibilidad la financiación, la generación, el mantenimiento, la conservación, el manejo, y la gestión del espacio público.	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	Fecha		Se abordó Sí / No
	25/abril	Del 16 al 26 de mayo	
Coordinar la implementación de los instrumentos y procedimientos de la política distrital para la administración y aprovechamiento económico del espacio público vigente.	X	X	SI
Conocer y aprobar, como requisito previo, los proyectos de actos administrativos que las entidades distritales elaboren, siempre que tengan como fin, reglamentar actividades de aprovechamiento económico del espacio público.			NO
La autorización e inclusión de nuevas Entidades Gestoras del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, será estudiada y revisada por la Comisión Intersectorial del Espacio Público del			

Distrito Capital - CIEP, dicho estudio se hará ante la solicitud de una entidad del Distrito. La Secretaría Técnica presentará la solicitud para su estudio a la Comisión, que contará con un término máximo de un (1) mes para pronunciarse al respecto.			NO
---	--	--	----

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante las sesiones del segundo trimestre se tramitaron:

1. Dos (2) exenciones de pago de actividades aprovechamiento económico.
 - Sesión 3 Ext. acta No. 4 Ext. del 25-04-2023 aprobada con siete (10) votos.
 - Sesión 4 Ext. acta No. 5 Ext. del 16-05-2022 aprobada con diez (10) votos.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La Secretaría Técnica expidió dos (2) actos administrativos con el fin de adoptar las decisiones de la comisión en las sesiones realizadas.

1. Resolución 0162 del 17 de mayo del 2023 *“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico”*.

Mediante la cual, se aprobó la exención de aprovechamiento económico bajo la actividad de mercados temporales, correspondiente al 70% sobre el valor total, conforme a lo establecido en la resolución 26 de julio del 2022. Presentada por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, en calidad de entidad gestora del espacio público en virtud de lo establecido en el Decreto 552 de 2018.

2. Resolución 0180 del 29 de mayo del 2023 *“Por medio de la cual la Comisión Intersectorial del Espacio aprueba la exención de pago de actividad de aprovechamiento económico”*.

A través de la cual, se aprobó la exención de aprovechamiento económico bajo la actividad de Festivales Musicales (Salsa al Parque, Festival Hip Hop al Parque, Jazz al Parque y Rock al Parque). Presentada por el Instituto de las Artes - IDARTES en calidad de entidad gestora del espacio público en virtud de lo establecido en el Decreto 552 de 2018.

Con lo anterior, la Comisión cumple con las funciones que le fueron asignadas, promoviendo la coordinación y articulación de la política de espacio público del Distrito Capital. A fin de promover la toma de decisiones interinstitucionales en pro de impulsar actividades que beneficien a Bogotá, haciendo de ella una ciudad con espacios públicos más dinámicos, incluyentes, activos y con una atracción turística mayor.

BENEFICIOS PARA LA CIUDAD:

Con la aprobación de los proyectos de actos administrativos de las actividades de aprovechamiento económico del espacio público se da una marco normativo y hoja de ruta para la implementación de dichas actividades en la ciudad, generando reactivación económica y una revitalización del espacio público; así como el cumplimiento al plan de acción propuesto para el segundo trimestre de la presente anualidad.

Puntualmente frente a la aprobación de la exención de pago aprovechamiento económico bajo la actividad de mercados temporales, aprobada mediante resolución 0162 del 17 de 2023, se brinda la posibilidad a la ciudadanía de crecer económicamente y se posesiona a Bogotá como una ciudad que apoya a los comerciantes.

Respecto de la aprobación de la exención de pago de la actividad de aprovechamiento económico para los musicales al parque aprobada mediante resolución 0180 del 29 de mayo de 2023, se brinda la posibilidad de desarrollar una amplia oferta cultural a la ciudad generando espacios adecuados para miles de asistentes a las distintas actividades mencionadas y se posesiona a Bogotá como Capital Creativa de la Música por parte de la UNESCO, gracias al movimiento que esta práctica artística genera en la ciudad en el marco de los Festivales.



JOSE DAVID RIVEROS NAMEN
Presidente CIEP
Secretaría Distrital de Gobierno



ARMANDO LOZANO REYES
Secretario Técnico CIEP
DADEP